

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución	Na	542	

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/Nº 128/2024 del 4 de julio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la III Reunión de la Mesa Técnica Puerto Falcón - Clorinda y de la I Reunión de la Mesa Técnica Pilar -Puerto Cano, que se llevará a cabo el 12 de julio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercició de sús atribuciones legales,

130

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	" CI	Actividades //	Fecha/Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164_	III-Reunión de la Mesa Técnica Puerto Falcón –	12 de julio de 2024
Primer Secretario Anfbal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245-174	Clorinda y la I Reunión de la Mesa Técnica Pilar – Puerto Cano	Ciudad de Buenos Aires, República Argentina

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos Art. 3° una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos

Comunicar a quienes corresponda y archivar: Art. 4°

> Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro